

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Víctor Barrachina Torán, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Alcoy y su partido, por vacante.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 100 de 1981, a instancia de la Mercantil «Manbor, Sociedad Anónima», de Benilloba, por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevenida en la Ley para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de diciembre de este año en curso a las diez treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán ir provistos del documento nacional de identidad, y caso de representación y de Sociedades mercantiles, presentar la oportuna escritura de apoderamiento. Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 14 de octubre de 1981. El Juez, Víctor Barrachina Torán.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—3.958-D.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403 de 1981-R, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Anónima Cuatrecasas», en reclamación de 1.437.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de diciembre de 1981 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Piso segundo puerta primera de la escalera C sito en la tercera planta alta de la casa señalada como números 604-606 de la calle Aragón. De superficie setenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: por su frente, con rellano, cajas de la escalera y ascensor, patio interior y puerta segunda de esta planta y escalera.; por la derecha, entrando finca de Joaquín y María Dolores Rivera Illamola; por la izquierda, patio interior y puerta cuarta de esta planta y escalera; por el fondo, vuelo del patio central de manzana; por debajo, piso primero puerta, y por encima, piso tercero puerta primera, ambos en la escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.544, libro 131 de la Sección 3.ª, folio 41, finca 13.135, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas.

Barcelona, 19 de octubre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Arribas Sánchez.—7.406-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 6 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Española de Precios Unicos, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de

la hipoteca que asciende a 1.576.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Número treinta y ocho.—Piso tercero, puerta E, tipo D, situado en la cuarta planta, de la casa números 54, 56 y 58 de la avenida del Almirante Carrero Blanco, calle Primavera, sin número, y avenida Miraflores, número 144, de Hospital de Llobregat, con entrada por la escalera número 54, 56 y 58 de la avenida de Almirante Carrero Blanco, de superficie de 68 metros 75 decímetros cuadrados, más tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de terraza. Linda: al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda puerta "D" de la misma planta; a la derecha, con patio de luces y vivienda puerta F de la misma planta y escalera, y al fondo, con fachada a la avenida del Almirante Carrero Blanco formando chaflán con la calle Primavera y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospital de Llobregat, al tomo 867, libro 57, Sección 2.ª de Hospital, folio 156, finca número 7.268, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—7.407-A.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra «Construcciones Pánera, S. A.», sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

A pública subasta:

Terreno en el término de Santimia de Arriba, jurisdicción de Labastida (Alava), que mide, según sus títulos, 8.149 metros cuadrados, y conforme a mediación catastral, una hectárea, dos áreas y sesenta centiáreas. En su interior, las siguientes edificaciones:

1. Casa unifamiliar, sin nombre ni número, en el barrio de San Ginés.
2. Casa unifamiliar, sin nombre ni número, ocupa 64 metros cuadrados.

Todo ello valorado en 44.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja de 25 por 100.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.738-A.

GIJÓN

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 245 de 1979, promovidos a nombre de «Banco Herrero, S. A.», acordé sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que se relacionarán, propiedad del demandado, don Faustino Caicoya Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, el próximo día 10 de diciembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, en efectivo, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, cuyo tipo quedó fijado en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La titulación ha quedado suplida por certificación del Registro, que obra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Se aprobará el remate siempre que haya postura que alcance las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y se acepten las condiciones de la misma, y, en otro caso, si las posturas no llegaren a dichas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Departamento número diez, piso cuarto A, de la casa número ochenta y seis de la avenida de Fernández Ladreda, en Gijón; es vivienda situada en la cuarta planta alta, en la que se señalará con dicha letra; es de tipo A de construcción; con una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros setenta y un decímetros cuadrados, distribuido, en varias dependencias y teniendo una terraza sobre la avenida de Fernández Ladreda. Linda, al frente, avenida de Fernández Ladreda; derecha, desde ese frente, con piso letra B de su planta, rellano de acceso y hueco de ascensor; izquierda carretera Vizcaina y sendas pequeñas líneas, con la avenida de Fernández Ladreda y Magnus Blikstad; espalda, con calle Magnus Blikstad y rellano de acceso. Coeficiente, cinco enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrito en el libro 319 de Gijón, número 2, folio 28, finca número 22.670, inscripción segunda. Tasado en tres millones doscientas mil pesetas.

Dado en Gijón a 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—El Juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.—13.680-C.

GRANOLLERS

Don Andreu Enfedaque i Marco, Juez de Primera Instancia número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80-80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, con domicilio en Sabadell, Gracia, 17, representada por el Procurador don Vicente Vaibona Caibó, contra finca hipotecada del deudor don José Mallorca Pujadas, con domicilio en La Ametlla, Manso Can Paláu, en reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 2.261.567 pesetas de principal, más las costas), en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.750.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de subasta

«Torre compuesta de planta baja y un piso de altura, con cubierta de tejado, sita en el término de La Ametlla, en el Manso de Can Paláu, con unos corrales gallineros de detrás de la misma edificadas sobre una porción de terreno que ocupa la superficie de 24 áreas 48 centiáreas 98 miliares, ocupando lo edificado la superficie tanto en lo que hace referencia a la planta baja y piso de cien metros cuadrados, cada una de ellas, y en lo que hace referencia a los corrales y gallineros de una superficie edificadas de trescientos cincuenta metros cuadrados. Y Linda: por su frente, principal Sur, con finca Manso Paláu; por el fondo,

Norte, con don José Relats; por la derecha, entrando, Este, con camino a Can Carlons, en donde no tiene salida a la carretera de Caldas a San Feliu de Codinas, y por la izquierda, entrando, Oeste, cor. don Ramón Alsina Partagas. Dicha finca se riega con el agua del Manso Paláu, todas las semanas desde las doce de la noche del domingo hasta las doce del día del lunes.»

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 239 del archivo, libro 5 de La Ametlla, folio 177, finca número 548, inscripción séptima.

Dado en Granollers a 26 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.504-C.

LEÓN

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 122/1981 del Registro, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Rural Provincial de León, Sociedad Cooperativa de Crédito», de este domicilio, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Frida Carrillo, contra don Virgilio de León Castañeda y su esposa, doña Julia Morán Ferreras, vecinos de Villaornate, para hacer efectivo un crédito hipotecario importante 2.500.000 pesetas, de principal, más los intereses, comisiones, etc., pactados, procedimiento en el que por resolución de esta fecha, acordó anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio señalado para cada uno en la correspondiente escritura, los bienes inmuebles especialmente hipotecados en garantía de aquellas responsabilidades, y que se describen así:

1. Parcela 56, polígono 2; rústica, secano a Lámpara, Ayuntamiento de Villaornate, de cuatro hectáreas veinticuatro áreas. Indivisible. Linda: Norte, desagüe; Sur, acequia que las separa de camino por donde tiene salida; Este, acequia y la 66, de Anastasio Gaitero Ferreras, y Oeste, la 55, de Albina Rodríguez.

Tomo 1.216, libro 35, folio 127, finca 5.103, primera.

Valorada en trescientas setenta y dos mil pesetas.

2. Parcela 41, polígono 3; rústica, secano a Los Cabezos, Ayuntamiento de Villaornate, de dos hectáreas sesenta y cuatro áreas noventa centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 40, de Jesús Pastor Pastor; Sur, límite de la zona de concentración; Este, límite de la zona de concentración, y Oeste, camino.

Tomo 1.216, libro 35, folio 241, finca 5.160, primera.

Valorada en ciento ochenta y seis mil pesetas.

3. Parcela 10, polígono 9; rústica, secano a El Molar, Ayuntamiento de Villaornate, de dos hectáreas cuarenta y tres áreas cincuenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, desagüe; Sur, acequia que las separa de camino por donde tiene salida; Este, la 11, de Virgilio de León Castañeda, y Oeste, desagüe.

Tomo 1.222, libro 39, folio 17, finca 5.547, primera.

Valorada en ciento ochenta y seis mil pesetas.

4. Parcela 29, polígono 7; rústica, secano a Castrillino, Ayuntamiento de Villaornate, de seis hectáreas dieciséis áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, excluido, y las 27 y 28, de Virgilio de León Huerca, y las dos: Sur, desagüe y la 14, de Cipriano García Fernández y hermanos; Este, desagüe; la 30, de Wenceslao Pastor García y camino de servicio, y Oeste, acequia.

Tomo 1.221, libro 38, folio 189, finca 5.508, primera.

Valorada en quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

5. Parcela 2, polígono 6; rústica, secano a La Bota, Ayuntamiento de Villaornate, de dos hectáreas noventa y tres áreas setenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 3, de Silvano Pastor Pesto; Sur, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Este, acequia, y Oeste, desagüe.

Tomo 1.221, libro 38, folio 11, finca 5.419, primera.

Valorada en doscientas sesenta mil cuatrocientas pesetas.

6. Parcela 37, polígono 4; rústica, secano a Los Cabezos, Ayuntamiento de Villaornate, de dos hectáreas setenta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Sur, desagüe; Este, acequia, y la 38, de Isidro Pastor de León, y Oeste, desagüe, y la 36, de Blas Martínez Ramos.

Tomo 1.219, libro 36, folio 193, finca 5.261, primera.

Valorada en ciento ochenta y seis mil pesetas.

7. Parcela 100, polígono 3; rústica, secano a Los Cabezos, Ayuntamiento de Villaornate, de dos hectáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 99, de Eulalia Vicente Rodríguez; Sur, la 101, de José María Carrero Maulin; Este, camino, y Oeste, canal.

Tomo 1.219, libro 36, folio 107, finca 5.218, primera.

Valorada en ciento sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

8. Parcela 14, polígono 1; rústica, secano a Carrobarsiales, Ayuntamiento de Villaornate, de una hectárea una área y veinte centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, excluido; Sur, camino; Este, excluido, y la 13, de Dionisio Cepeda y hermanos, y Oeste, la 15, de Consolación Fernández Barrera.

Tomo 1.157, libro 34, folio 184, finca 5.007, primera.

Valorada en noventa y tres mil pesetas.

9. Finca 45, polígono 2; rústica, secano, dingo terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de Valdelobo, de dos hectáreas cincuenta áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, la 48-2, de Arsenio Castañeda Giganto, y acequia que la separa de la carretera de Valencia de Don Juan a Villafer; Sur, la 47, de Tarsicio Gaitero, y acequia que la separa de las 46, 42 y 43, de Víctor Crespo y otros, y la 44; Este, la 44, de Engracia González Alonso, y acequia que la separa de la carretera de Valencia de Don Juan de Villafer, y Oeste, la 47 ya citada y acequia que la separa de la 46 citada. En esta finca existe un pozo y caseta.

Tomo 1.112, libro 31, folio 3, finca 4.400, segunda.

Valorada en novecientas mil pesetas.

10. Parcela 121, polígono 2; rústica, terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de Carre el Pozo, de dos hectáreas tres áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, acequia que la separa de la 120, de Francisco Rodríguez García; Sur, camino Carro el Pozo; Este, la 122, de Higinio de la Vega Gaitero, y Oeste, acequia que la separa de la 119, de Arsenio Pastor García, y el citado camino.

Tomo 1.112, libro 31, folio 159, finca 4.478, segunda.

Valorada en setecientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

11. Finca 48-2, polígono 2; rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de Valdelobo, Ayuntamiento de Villaornate, de cuarenta y nueve áreas cinco centiáreas. Linda: Norte, la 48-1, de Otilia Gaitero, y acequia que la separa de la carretera de Valencia de Don Juan a Villafer; Sur, las 45 y 47, de Virgilio León Huerga y Tarsicio Gaitero; Este, acequia que la separa de la citada carretera, y Oeste, la 47 citada anteriormente.

Tomo 1.112, libro 31, folio 11, finca 4.404, segunda.

Valorada en ciento ochenta y seis mil pesetas.

12. Parcela 43, polígono 3; rústica, terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de San Félix, de dos hectáreas tres áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, acequia que la separa de la 41, de Eva-rista Ferreras Fernández; Sur, camino «El Caminico»; Este, la 44, de Manuel Pastor Blanco y hermanos, y Oeste, la 42, de María de la Vega Gaitero.

Tomo 1.113, libro 33, folio 63, finca 4.555, primera.

Valorada en setecientos cuarenta y cuatro mil pesetas.

13. Parcela 11, polígono 9; rústica, secano a El Molar, Ayuntamiento de Villaornate, de cincuenta y tres áreas sesenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, desagüe; Sur, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Este, la 12, de Canuta Martínez Pérez, y Oeste, la 10, de Julia Morán Ferreras.

Tomo 1.122, libro 39, folio 19, finca 5.548, primera.

Valorada en treinta y siete mil doscientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, expresándose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura inferior al tipo para la subasta pactada en la escritura.

Dado en León a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.706-C.

MADRID

Edictos

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado número 4 de Madrid, con el número 158/80-B-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Zhare, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Número 65.—Piso sito en Madrid, calle Polosí, 7, 4.º C, exterior. Consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón, etc. Superficie de 154,87 metros cuadrados. Linda: derecha, con fachada este del edificio y piso D; izquierda, con piso B y hueco de ascensor; fondo, fachada norte del edificio, y frente, piso D, escalera y ascensor. Cuota: 0,90 por 100. Tiene un anejo inseparable el local trastero número 15, sito en planta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.283, libro 294, folio 199, finca 21.038.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 10 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 875.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo antes indicado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—13.541-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 812/1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmuebles Claudio Coello, S. A.», er. los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en calle Claudio Cuello, número 24, de Madrid. Especial número 60. Apartamento vivienda, piso 1.º E. Es del tipo D, tiene una superficie de cuarenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados y edificada de cincuenta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados, ambas aproximados; consta de vestíbulo, distribuidor, un dormitorio, con ventana al patio de la izquierda, y estar-comedor con ventana al patio de manzana, cuarto de baño y «office». Sus linderos considerados desde su puerta de acceso al rellano de la escalera son: Frente, al apartado letra J de esta planta, al dicho rellano y la finca inmediata siguiente; derecha, entrando, la finca inmediata siguiente y al patio de manzana; izquierda, al patio de la izquierda de la casa y el dicho apartamento letra J. Le corresponde una cuota de participación de 0,996 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el libro 1.847, folio 26, finca número 58.263, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de quinientas treinta y cuatro mil (534.000) pesetas.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.496-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Rasa, S. A.» (CO-RASA), con domicilio en calle Hogar, 70, Polvoranca, Alcorcón, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de diciembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Servirá de tipo la suma de 314.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

El rematante aceptará las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

«65.—Piso cuarto, número dos en planta cuarta, que es la quinta de construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie de setenta y seis metros cuadrados, aproximadamente. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada principal de la casa. Linda: derecha, entrando, patio y piso número tres de esta misma planta; izquierda, piso número uno de esta misma planta; fondo, la calle Polvoranca, mediante zona descubierta, y al frente, pasillo de acceso y hueco de uno de los ascensores de la escalera izquierda. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0.590 por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.862, libro 255, Alcorcón, folio número 34, finca número 19.832, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—13.540-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Luis López Escalada y doña María Teresa García Velasco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana; anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no será admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo cual es el de 1.600.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censo y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Doctor Federico Rubio y Galí, número 177, 6.º C, en planta octava en construcción de la casa sita en esta capital. Consta de diversas dependencias y ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, al Este, espacio de acceso, hueco de escalera y terraza del piso A de igual planta a la derecha de su entrada; derecha, entrando, espacio abierto del inmueble en fachada posterior izquierda, piso B de igual planta y espacio abierto del inmueble en fachada principal, y fondo, también con espacio abierto del inmueble en fachada principal y fachada posterior izquierda.

Cuota de participación en el total valor del inmueble, cuatro enteros ciento treinta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 735, folio 188, inscripción 3.ª, finca número 51.747.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.501-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 299 de 1981, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Aljosa, S. A.», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 4 de diciembre de 1974, autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Sainz López Negrete, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Urbana. Número siete.—Piso segundo letra B, del edificio número cuatro del grupo de viviendas denominado «Villa Aljosa», en término de Collado Villaalba, al sitio Arroyo de la Poveda. Mide 80,14 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendero. Linda: derecha, entrando, edificio cinco; izquierda, patio interior de luces y piso segundo A; frente, rellano de escalera, patio interior de luces y piso segundo C, y fondo, zonas comunes. Su cuota en la comunidad es de 5,20 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.242, libro 97 de Collado Villaalba, folio 1, finca número 5.625, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, en la suma de 820.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 820.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.497-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 610-A/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Construcciones Zadorra, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«En Alcañal de Henares.—Parque Angel, bloque 22-23, finca número 4, piso bajo, letra D, de la escalera izquierda de la casa en parque Angel, distinguida con los números 22 y 23 del plano general. Está situada en la planta baja, a la derecha del rellano de la escalera, saliendo del ascensor en primer término. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y caja del ascensor y patio central al que tiene dos ventanas; por la derecha, entrando, con patio central y vivienda letra A de la escalera derecha; por la izquierda, con la vivienda letra C de la escalera izquierda, y por el fondo, fachada posterior, a la que tiene dos ventanas. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de un entero ciento setenta y nueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.125, libro 417, folio 64, finca número 29.188, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.495-C.

*

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor magistrado-Juez de instrucción, digo, de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado número 631-81, a instancias de «Fotofilm Madrid, S. A.», contra «Aitor Films, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, en reclamación de 100.000 pesetas de principal y 35.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Enrique Carerras Gistáur, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Fotofilm Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendida por el Letrado don J. L. Ruiz Navarro, y de la otra, como demandada, «Aitor Films, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando etcétera. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Aitor Films, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Fotofilm Madrid, S. A.», de la suma de cien mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.»

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. J. E. Carreras.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala-Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la Entidad demandada en ignorado paradero, «Aitor Films, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia en Madrid a 24 de octubre de 1981. El Secretario.—13.218-C.

*

Se hace saber, por medio del presente que, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Mataró, con el número 53/80, por demanda de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Roberto Ventura Comas, vecino de San Pedro de Premiá (Barcelona), en reclamación de la suma

de 5.198.373,65 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, de la que es titular registral actual la Entidad «Vent-Pis, S. A.», domiciliada en Barcelona, Clot, 86.

Finca hipotecada que se subasta:

«Casa torre, situada en el término municipal de San Pedro de Premiá, con frente a la calle Santiago Rusiñol, consta de semisótano y planta baja, cubierta de tejado, formando una sola vivienda con una superficie edificada en conjunto de 156 metros cuadrados, aproximadamente, edificada sobre parte de solar 907,61 metros cuadrados de superficie, y linda: Norte, línea de 21 metros, con Ronda Santiago Rusiñol, y en líneas 11,20 y 12,60 metros, con Francisco Roig, y al Oeste, con terreno destinado a zona verde, estando parte del mismo no edificada destinado a jardín.»

Inscrita al tomo 2.020, libro 87 de San Pedro de Premiá, folio 109, finca 3.655.

Para el acto del remate, se acuerda señalar el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, celebrándose la subasta sin sujeción a tipo y será requisito indispensable para poder tomar parte en ella depositar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, cuatrocientas diecisiete mil seiscientos diez pesetas, no admitiéndose postura inferior al mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—7.410-A.

ORGIVA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos 151/1981, sobre demanda de divorcio, seguidos a instancia de don Juan Cara Maldonado, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Albuñol, calle Carretera, 2, contra su esposa, doña Dolores Gómez Vargas, mayor de edad, casada, natural de Albuñol, que tuvo su último domicilio en Ciudad de Godoy Cruz, provincia o estado de Mendoza de la República Argentina, y actualmente desconocido, por la presente se emplaza a doña Dolores Gómez Vargas para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda y proponga, en su caso, reconvencción, y ello bajo apercibimiento que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgiva a 20 de octubre de 1981. El Secretario.—13.212-C.

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/80, promovido por doña Dolores Ferré Aguiló, doña Mara Dolores Ciurana Ferré y doña Teresa Ciurana Ferré contra don Juan Callarisa Vizcarro y doña Angela Capseta Martí la venta en pública y primera su-

basta de los bienes embargados siguientes:

1.º Hededad, propiedad de doña Angela Capseta Martí. Heredad cereales, regadío, sita en término de Uldecona, partida Río, cabida 24 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, pedro Mártir Gausachs y Roberto Querol; Sur, Lucas Gausachs y Bautista Ollé, camino S. Jorge, y Oeste, Juan Gil Castell. Tomo 2.552, libro 239 de Uldecona, folio 101, finca 21.586, inscripción segunda.

Valorada en 330.000 pesetas.

2.º Casa, propiedad de don Juan Callarisa, situada en calle de Los Santos Mártires, 14, de Uldecona, compuesta de planta baja, desván y terrado, superficie tres metros 50 centímetros, por 21 metros de longitud, y linda: derecha, entrando, y fondo, casa Angela Obiol, Geira; izquierda, con la de Gabriel Doménech.

Inscrita al tomo 1.919, libro 190 de Uldecona, folio 11 vuelto, finca 11.910, inscripción cuarta.

Valorada en 330.000 pesetas.

3.º Heredad, rústica, regadío y sembradura, sita en término de Uldecona, partida Río o Molinas, 21 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Roig; Sur, Bautista Abella; Este, Manuel Raga, y Oeste, Angeles Capseta. Valorada en 330.000 pesetas.

Inscripción 6.ª, tomo 1.443, libro 144, folio 184.

4.º Rústica, heredad, cereales, regadío, sita en término de Uldecona, partida Río, cabida 9 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, José Arnáu Arró; Sur, Bautista Capseta Guardia, hoy, señor Callarisa; Este, Manuel Roig Badós, y Oeste, camino San Jorge.

Inscrita al tomo 1.881, libro 187 de Uldecona, folio 32, finca 11.708, inscripción octava.

Valorada en 330.000 pesetas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta los descritos bienes, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo cederse el remate a un tercero; habiendo quedado sin suplir previamente, la falta de títulos de propiedad.

Dado en Reus a 26 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—13.517-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 348 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Rosario Viñas Cases, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 21 de diciembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de que luego se dirá.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

«Entidad número 11.—Local comercial, al que en la comunidad se le asignó el número 11, situado en la planta baja de los edificios sitos en esta ciudad, ronda Bellsguard, números 38 al 48, esquina a calle Olzinelles, números 35 al 41 y pasaje Bellpuig, números 23 al 33, señalado de número 27 en el pasaje Bellpuig. Consta de planta baja solamente y tiene una superficie de 255,70 metros cuadrados. Linda: Norte, con pasaje Bellpuig, donde tiene su acceso, con caja de escalera de entrada a la vivienda número 25 del pasaje Bellpuig, y con local comercial número 14 de la comunidad; Sur, con local garaje número 15 de la comunidad y cuarto de contadores y caja de escalera, entrada viviendas número 29 del pasaje Bellpuig; al Este, con cuarto de contadores y caja escalera acceso a viviendas número 25 del pasaje Bellpuig, patinejo y local garaje número 15 de la comunidad, y al Oeste, con caja de escalera, vestíbulo acceso a viviendas número 29 del pasaje de Bellpuig; por encima, con vivienda primero, tercera, primero cuarta de la escalera 29 del pasaje Bellpuig, y viviendas primero, primera y primero, segunda de escalera pasaje Bellpuig número 25 (por) digo, y por debajo, con terreno. Coeficiente 2,487 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.306, libro 613 de Sabadell, folio 157, finca 24.587, inscripción tercera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

«Entidad número 14.—Local comercial al que en la comunidad se le asignó el número 14, situado en la planta baja de los edificios sitos en esta ciudad, ronda Bellesguard, números 38 al 48, esquina a Olzinelles, números 35 al 41, y pasaje Bellpuig, números 23 al 33, local interior con acceso por escalera viviendas pasaje Bellpuig, número 25, y entrada por vestíbulo de dicha entrada de viviendas. Consta de planta baja solamente, con una superficie de 126,77 metros cuadrados. Linda: Norte, con caja escalera segunda, acceso viviendas y local comercial número 13 de la Comunidad, pasaje Bellpuig número 23; al Sur, local comercial número 11 de la Comunidad, pasaje Bellpuig, número 27; al Este, con terrenos de sucesores de Gorina, y al Oeste, con caja de escalera acceso a viviendas pasaje Bellpuig, número 25, y por encima, con viviendas piso primera, y por debajo, con terreno. Coeficiente de 1,028 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.306, libro 613 de Sabadell, folio 170, finca 24.593, inscripción tercera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—7.454-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/79, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador doña Pilar Mampel Tusell, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Mateo Manzano, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.521.500 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Urbana, sita en la carretera de Mata-depesa de esta ciudad, consistente en tres casas de un solar o cuerpo cada una de planta baja y piso, y desván, con patio detrás en el que existe un local industrial de tres cuerpos y dos plantas cuyas casas se comunican interiormente y el local tiene acceso además por la planta baja de la finca central, señalada con los números siete, nueve y once, que ocupa una superficie de quinientos cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente u oriente, con dicha calle; por su izquierda, entrando, con casa de José Boada; por su derecha, con Agustín Perarnáu, y por su fondo, con sucesor de Francisco Satlari. En el patio tiene un pozo de agua potable.»

Está inscrita en el folio 98 del tomo 1.221, libro 284 de la Sección 2.ª de Terrassa, finca número 12.725, inscripción tercera.

Dado en Terrassa, a 26 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—13.493-C.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 87 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zableta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Anodizados Zumalabe, S. A.», con domicilio social en Andoain, en el que por autos del día de hoy se le ha declarado en estado de suspensión de pagos o insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, habiéndose acordado asimismo la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la

Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula, o mediante carta certificada, por medio del presente, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 9 de octubre de 1981. El Juez de Primera Instancia, Luis Blázquez Pérez.—Ante mí, el Secretario.—13.209-C.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Gómez Burón, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 265/78, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra don José Luis Galván Delgado, vecino de Utrera, sobre cobro de un préstamo de 1.496.773,22 pesetas, y de 235.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por plazo de veinte días y con sujeción a las condiciones legales, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Casa en la ciudad de Utrera y su calle Murube, está marcada con el número uno, tiene jardín y granero, y consta de dos plantas. Extensión superficial mil setenta metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle Ginete, hoy Pérez Galdós; izquierda, con finca que fue segregada de la que se describe y vendida a doña Salud Ramos Sevillano, y con la calle Alameda, hoy Alvarez Hazaña, a la que hace esquina, y fondo, con dicha finca segregada y casa de don José González Cabello, antes de herederos del Marqués de Ulloa, en calle Alvarez Hazaña.»

Inscrita en el tomo 623 del archivo, libro 198 del Ayuntamiento de Utrera, folio 187 vuelto, finca 2.764, inscripción diecinueve.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 del próximo diciembre y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 2.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 21 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.005-3.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95 de 1981, se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña María Bayot Camps, representada por el Procurador señor López Dubón contra don Antonio Ramón Alapont y doña Cecilia Baixauli Rodrigo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Local comercial en planta baja, a la izquierda del zaguán, se compone de una sola nave. Mide la superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por puerta que abre a la calle de su situación. Forma parte del edificio en Alfafar, con fachada a la calle en proyecto, esquina a la de Mariano Benlliure, hoy calle Edgar Neville, números 1 y 3.

Valoradas en 1.598.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.082-O.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 31 de diciembre de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de las fincas que se describen en los edictos publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de los días 2, 14 y 23 de enero de 1981, respectivamente, anunciando la primera, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, rigiendo en todo lo demás las condiciones fijadas en tales edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 549 de 1980, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador

señor Barrachina, contra «Desarrollo Industrial y Agropecuario, S. A.», don Antonio Almalé Aranda y doña Consuelo Mozota Argachal.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—13.684-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

José Romero Espada, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 120/81, sobre lesiones y daños por imprudencia, con resultado de muerte en accidente de circulación, ha recaído la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Aguilar de la Frontera a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno, la señora Juez doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Juez de Distrito titular de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio verbal de faltas por lesiones y daños con resultado de muerte imprudencia accidente de circulación, iniciados en virtud de D. P. 262/80 del Juzgado de Instrucción del partido contra Kadri Mohamed, siendo parte el Ministerio Fiscal, y fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Kadri Mohamed de la denuncia en su contra formulada y debo declarar y declaro las costas de este procedimiento de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Margarita Mariscal de Gante (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Kadri Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 20 de octubre de 1981.—17.258-E.

MADRID

Edicto

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito, titular del Juzgado número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 220-81, a instancia de la Entidad «Financo, S. A.», representada por el Procurador don Juan José Gómez Velasco, contra don Miguel Angel Arriero Castro, siendo el último domicilio conocido en Parla, calle Reyes Católicos, número 35, tercero, puerta 4, edificio «Hércules», sobre reclamación de cantidad, he acordado por medio del presente emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, apercibido de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Asimismo se han embargado los derechos que al demandado puedan corresponderle sobre el piso tercero, puerta 4, de la finca número treinta y cinco de la calle Reyes Católicos, de esta capital del pueblo de Parla, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.156, folio 142, finca número 13.643 de la Urbanización «Pryconsa», fase primera, portal diez.

Y para que así conste, sirva de emplazamiento y notificación de embargo al demandado don Miguel Angel Arriero Castro, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de octubre de 1981.—El Juez, José Bento Cabrerizo.—El Secretario.—13.149-C.

MADRIDEJOS

Cédula de requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 115/81, seguidos en este Juzgado de

Distrito por daños en accidente de circulación contra don Leandro Jiménez de los Galanes y Laura Delti, súbdita italiana en desconocido paradero, se ha dictado providencia con fecha 23 de octubre acordando requerir a la perjudicada denunciada Laura Delti, súbdita italiana, al objeto de que en un plazo de diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo presentar su vehículo furgoneta «Citroën-FI-663236» para proceder a su tasación pericial o que indique en que lugar se halla para poder verificarlo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de requerimiento a Laura Delti, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 23 de octubre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—17.308-E.

PATERNA

Edicto

Doña María del Carmen Llombart Pérez, Juez de Distrito de Paterna, por medio del presente:

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas registradas con el número 121/81, como consecuencia de denuncia formulada por don Miguel Cabo Lorente contra don Antonio Pacha Blasco, por daños y lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 19 de febrero de 1981, por el presente se cita al denunciado don Antonio Pacha Blasco, con último domicilio conocido en Albalat del Sorells (Valencia), calle Reyes Católicos, número 3, 7.º, de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para el día 10 de diciembre, a las diez veinte horas de la mañana, al objeto de asistir al acto de juicio señalado para ese día y hora.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Paterna a 17 de octubre de 1981.—El Juez, María del Carmen Llombart Pérez.—El Secretario.—17.316-E.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero, Juez de Distrito de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende el juicio de faltas número 457/81, sobre daños en accidente de circulación en carretera, seguido contra Broser Edda, con domicilio en Drosselweg, 8.5083, Overat (Alemania), y Ambrosio Moya Medina, cuyo domicilio en esta ciudad, calle Ocho, 2.º, A, siendo perjudicados los mismos y denunciante la Guardia Civil de Tráfico; por medio del presente se cita a la expresada Broser Edda, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, presentar documentación del vehículo y ofrecer el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a su marido Herrn Weimert Manfred. Asimismo se citan a los dos para que, provistos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en avenida del Generalísimo 9, el día 28 del próximo mes de noviembre, a las doce quince horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valdepeñas a 19 de octubre de 1981. El Juez de Distrito, Purificación Martínez Montero.—La Secretario.—17.255-E.